Anexo 2 para la Web

El papel fundamental de la FAO en la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza del Grupo de los Veinte (G-20) y la Declaración de los ministros de Agricultura del G-20

I. Nota sobre la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza del G-20

1. Reconociendo la magnitud de los desafíos que representan el hambre y la pobreza en un contexto de múltiples crisis y creciente fragilidad, así como la necesidad de adoptar medidas urgentes y mejores para movilizar nuevos recursos con los que poner en práctica políticas eficaces, los miembros del Grupo de los Veinte (G-20) y los países invitados, bajo la Presidencia brasileña del G-20, han negociado y respaldado el establecimiento de una Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza. Esta tiene por objeto proporcionar un continuo impulso político de alto nivel y apoyo específico para erradicar la pobreza, el hambre y la malnutrición en todo el mundo.

2. La Alianza apoyará y acelerará iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza y el hambre (Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] 1 y 2), al tiempo que reducir las desigualdades (ODS 10), contribuir a revitalizar las alianzas mundiales para el desarrollo sostenible (ODS 17) y facilitar la consecución de otros ODS interrelacionados. Asimismo, se ocupará de defender vías de transición sostenibles, inclusivas y justas.

3. La Alianza establecerá una “cesta de políticas”, la cual ofrecerá un menú de instrumentos de política que tengan una influencia positiva demostrada en la reducción del hambre, la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza, que sean susceptibles de adaptarse a los contextos nacionales o subnacionales, y cuya adaptación y aplicación puedan ser apoyadas, a petición de un país miembro, por otros miembros de la Alianza Mundial.

4. Estas intervenciones en materia de políticas serán apoyadas mediante una combinación de medidas clasificadas en tres pilares: i) un “pilar nacional”, relativo a la implementación de políticas y programas a nivel interno de los países y el intercambio directo de apoyo y lecciones aprendidas entre países; ii) un “pilar de apoyo financiero”, que abarca la financiación multilateral y bilateral, la financiación del desarrollo, los mecanismos financieros innovadores, la financiación climática, las actividades filantrópicas, etc., y iii) un “pilar de conocimientos”, en cuyo marco las instituciones ofrecerán asistencia técnica y actividades de cooperación, creación de capacidad e intercambio de conocimientos. Los gobiernos miembros de la Alianza pueden tanto proporcionar como solicitar apoyo para cualquiera de estos componentes.

II. El papel de la FAO en la creación de la Alianza Mundial

5. La FAO formó parte del Equipo de tareas para el establecimiento de una Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza y contribuyó activamente a la elaboración de los documentos fundamentales de la Alianza.

6. A petición de la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consultaron con otros organismos de las Naciones Unidas y, en concertación con la presidencia brasileña del G-20, elaboraron un documento de síntesis sobre las disposiciones para albergar el Mecanismo de apoyo de la Alianza.

7. La FAO está contribuyendo activamente a la creación de la canasta de políticas de la Alianza mediante la redacción o la colaboración en la redacción de instrumentos de política.

III. El papel de la FAO como anfitrión del Mecanismo de apoyo

8. Los miembros de la Alianza desarrollarán la labor de esta en todos los pilares con la asistencia de un mecanismo de apoyo, albergado por la FAO, con el fin de crear sinergias y aprovechar las competencias especializadas de tipo técnico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El mecanismo será independiente de cualquier iniciativa de las organizaciones anfitrionas

y, como tal, se guiará por el mandato, el enfoque, el procedimiento y las funciones establecidos en el mandato y el marco de gobernanza de la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza.

9. El Mecanismo de apoyo se financiará mediante un fondo fiduciario de donantes múltiples (fuera del Programa de trabajo y presupuesto y de los fondos extrapresupuestarios) y constará de cinco oficinas, que estarán bajo la dirección general del Director del Mecanismo de apoyo de la Alianza:

a. una oficina en Roma, incluida en la División de Transformación Rural e Igualdad de Género (ESP) de la FAO, que se centrará en el pilar de conocimientos y el pilar de apoyo financiero;

b. tres oficinas en el Sur Global, concretamente en Addis Abeba, Bangkok y Brasilia, que centrarán su atención en el pilar nacional y el pilar de conocimientos;

c. una oficina en Washington D.C., albergada por el Banco Mundial, que se centrará en el pilar de apoyo financiero y en las competencias especializadas de tipo técnico y las contribuciones pertinentes de las instituciones financieras internacionales.

10. El Director del Mecanismo de apoyo estará ubicado en la oficina de Roma, en la Sede de la FAO, y ejercerá responsabilidades de gestión global, que incluyen la planificación estratégica, la presupuestación y la ejecución del mandato del Mecanismo de apoyo. El Mecanismo de apoyo estará en contacto y se coordinará con el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas de las Naciones Unidas y con el Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios para garantizar la obtención de sinergias y la prestación de apoyo mutuo en las operaciones en los países.

11. En concreto, la oficina de Roma del Mecanismo de apoyo albergada por la FAO tendrá las siguientes funciones:

a. mantener la canasta de políticas de la Alianza a través de una plataforma electrónica interactiva, basada en las aportaciones de los miembros de la Alianza Mundial:

b. mantener una plataforma en línea operativa, con acceso simplificado a los conocimientos y los canales de apoyo para los gobiernos miembros de la Alianza en lo que respecta a la aplicación de políticas, incluyendo, si procede, la asociación con plataformas de conocimientos e información existentes y la incorporación de las mismas;

c. ayudar a organizar las distintas ediciones de la Cumbre Mundial contra el Hambre y la Pobreza, en coordinación con las Naciones Unidas y sus órganos, programas y organismos pertinentes, o las futuras presidencias del G-20, según proceda;

d. apoyar la promoción de las consecuciones de la Alianza Mundial en los foros y cumbres internacionales pertinentes;

e. comunicarse y estar en contacto con los miembros de la Alianza;

f. preparar y encargar análisis específicos para fomentar la Alianza y poner en práctica sus principios, aprovechando los conocimientos de los asociados.

IV. El papel de la FAO en el pilar de conocimientos de la Alianza

12. La FAO apoyará a los países miembros de la Alianza a la hora de poner en práctica, mejorar y ampliar los instrumentos de política relacionados con el mandato de la Organización, a los que se hace referencia en la cesta de políticas de la Alianza, en las esferas de la protección social, el acceso a servicios básicos, el acceso a activos productivos, el acceso a crédito y a servicios financieros, el apoyo a los pequeños agricultores, la nutrición, los programas integrados de inclusión económica, igualdad de género y empoderamiento, y los registros de agricultores.